

## **CIRCULAR 19/2018**

### **RECORDATORIO SOBRE LA NECESIDAD DE USAR EL CASCO Y EL CHALECO PROTECTOR AL MONTAR A CABALLO EN HZ**

Se recuerda a **todas las personas que montan a caballo** en las instalaciones del Centro de Entrenamiento del Hipódromo de La Zarzuela, de forma regular u ocasional, así como a **todos los entrenadores**, únicos responsables del cuidado de los caballos que están a su cargo y del cumplimiento íntegro de las normas de seguridad, sanidad, salubridad, higiene, prevención de riesgos laborales y demás que sean aplicables, que a la hora de montar, **en todos los casos**, se debe utilizar el chaleco y el casco de protección, lo cual está señalado como obligación en el último párrafo del apartado 1 del artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior de HZ, que además prohíbe fumar y utilizar el teléfono móvil cuando se viaja sobre cualquier caballo.

El incumplimiento de esta norma se entiende como un comportamiento temerario del jinete en cuestión y también del entrenador que lo permite, siendo obligación de este contar con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Como consecuencia de esto, se recuerda que cualquier incidente o accidente derivado del incumplimiento de esta norma es en todos los casos responsabilidad única del jinete y del entrenador afectados.

Agradeciendo su colaboración, atentamente,

Madrid, en agosto de 2018  
Departamento de Carreras  
Hipódromo de La Zarzuela, S. A., S.M.E.